



PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

(P.A.V.S. 5.1.4. - 6.1.11.)

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
Temuco
REGIÓN: Araucanía

NÚMERO DE PERMISO
PE-0595/2018
FECHA
27-03-2018
ROL S.I.I
2905-6

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° 2018/1923
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 3227 de fecha 29-11-2017
- E) El Acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria (cuando la edificación se emplace en condominio)

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Permiso de Obra Menor de Ampliación de Vivienda Social para el predio ubicado en la calle / avenida / camino DANTE N° 01551 Lote N° - manzana - Localidad o Loteo sector URBANO aprobando los planos (urbano o rural) y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
SAMUEL GAYOSO YAÑEZ	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
CRISTIAN ALEJANDRO VERGARA FIGUEROA	14.322.578-K
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.

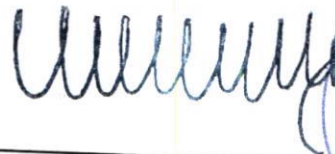
3.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA			
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			\$ 1.652.913
REBAJA DE DERECHO (a lo menos 50%)		%	\$ 24.794
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		% (-)	\$ 0
TOTAL A PAGAR		% (-)	\$ 0
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	5517336	FECHA
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA
			26-03-2018

NOTA:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
2. La normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
4. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
5. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras
6. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras
7. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
8. Deberá solicitar Recepción Definitiva conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 5.2.6 de la OGUC.
9. **El Constructor de la obra será individualizado hasta antes del inicio de las obras.**
10. **La presente aprobación considera una ampliación de 15.18 m2 en primer piso y 3.20 m2 en segundo piso.**
11. **El total construido es de 97.33 m2, en un terreno de 153.07 m2.**
12. Carpeta 532/2018

JOSÉ LUIS LOYOLA ALVARADO	Marcelo Aristides Bernier Richter
REVISOR	DIRECTOR DE OBRAS




Firma Director
Dirección de Obras
I. Municipalidad de Temuco

MABR/EBC/JLA